I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000131

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 30 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0557/2014; el Memorándum Nº600/096/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Oficio N°1000/042/2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado Nº403/012/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"LICITACIÓN PRODUCTORA DE EVENTOS PROGRAMA LOS JAIVAS CANTAN EN CERRILLOS VERANO 2014"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 29 de enero de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 05 de febrero de 2014 hasta las 12:00 horas.

4. Visita a Terreno (optativa) será el día 03 de febrero de 2014 a las 11:00 hrs., partiendo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Las Hortensias Nº400, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el 29 de enero al 03 de febrero de 2014, hasta 18:00 horas, Portal www.mercadopublico.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 06 de febrero de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 05 de febrero de 2014, desde las 09:30 a 12:00 hrs., en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 05 de febrero de 2014, a las 15:30 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000131

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Desarrollo Comunitario, y un Funcionario designado de la Unidad Técnica, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web